



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

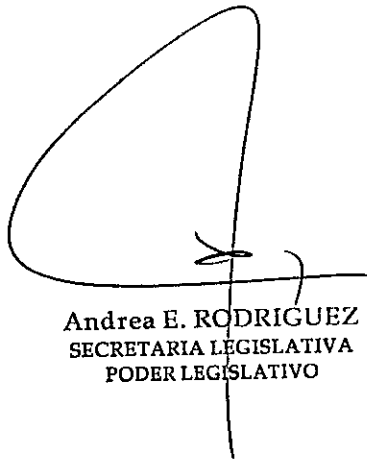
RESUELVE:

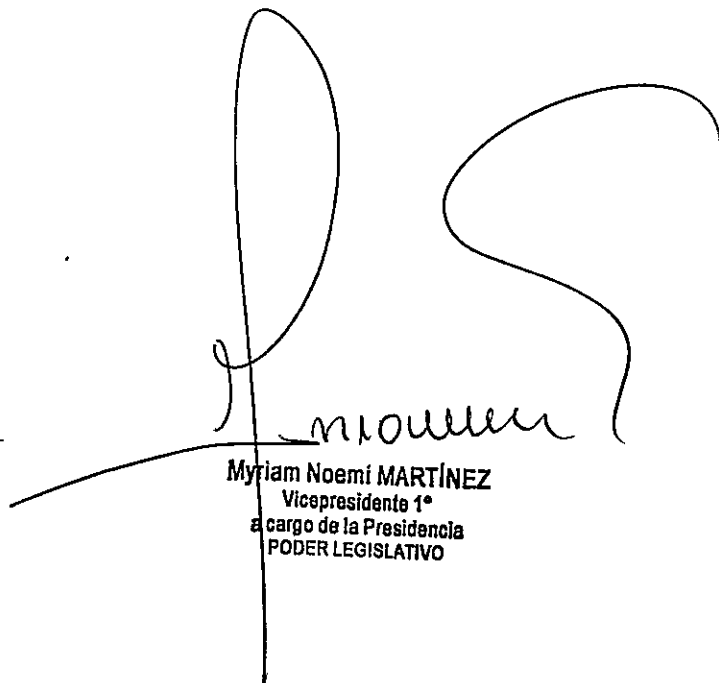
Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 121/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 072/25.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 22 ABR 2025

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario convocar la próxima Sesión Ordinaria, el día miércoles 30 de Abril de 2025 a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad.

Que asimismo, es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día viernes 25 de Abril del corriente año, a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día lunes 28 de Abril de 2025, a las 14:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria el día miércoles 30 de Abril de 2025, a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día viernes 25 de Abril de 2025, a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día lunes 28 de Abril del corriente año, a las 14:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.

ARTÍCULO 3°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaría Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

121/25

Patricia E. BULCI
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Leg. Federico SCIURANC
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO
A/C PRESIDENCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"